

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 425

31 de mayo de 2023

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a identificar los fondos del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR13-19-117) (“ARPA” por su siglas en inglés) con el fin de asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, para realizar las mejoras que le brinde atención inmediata y lleve a cabo todas las gestiones necesarias para que las familias del Sector Corea del Barrio Quebrada Ceiba de dicho municipio tengan en funcionamiento el sistema de acueductos y alcantarillados para el beneficio de toda la comunidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindar un servicio de agua y alcantarillado de calidad a todas las familias de Puerto Rico. Con ese propósito fue que se estableció en Puerto Rico la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), como una corporación pública gubernamental en el año 1945, para que estableciera, operara y desarrollara los sistemas de acueductos y alcantarillados en el país. Se estima que esta corporación está a cargo de suministrar agua potable a más de 1.2 millones de consumidores.

Sin embargo, en la actualidad existen muchas comunidades rurales que no están conectadas a la AAA y dependen en su mayoría de sistemas comunitarios llamados Non-PRASA, para suplir sus necesidades. Una de estas comunidades en Puerto Rico es

la comunidad del Sector Corea del Barrio Quebrada Ceiba en el Municipio de Peñuelas. El sistema actual está fuera de servicio por unas complicaciones que ha enfrentado esta comunidad con la AAA. El hecho de que el sistema no esté en funciones ocasiona que unas cuatrocientas (400) familias, y cerca de mil quinientos (1,500) residentes no reciban el servicio eficiente y seguro de la AAA.

Es necesario destacar que a estos fines se había radicado la RCS 168 que ordenaba a la AAA realizar las gestiones necesarias para este proyecto. Medida, que fue aprobada por ambos cuerpos legislativos y remitida al gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, quien lamentablemente emitió un veto expreso a esta, aunque reconoció que la misma tenía un fin muy meritorio. Entre las razones planteadas, en síntesis, aludió a los altos costos de esta obra que no eran viable y no estaban contemplado en el presupuesto.

En este contexto, el Senado de Puerto Rico acudió a esta comunidad, como parte de las visitas comunitarias. En estas visitas se pudo observar la necesidad de que el gobierno, a través de la corporación pública encargada de este asunto, haga los trámites necesarios para poner a funcionar el sistema que beneficiaría a cientos de familias. Como parte de las conversaciones, la comunidad nos expresó que la AAA ha manifestado que no es costo efectivo activar este sistema en el sector, toda vez que no serán muchos los beneficiados.

En una vista pública de la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, realizada el 24 de marzo de 2023, en el Centro de Convenciones de Peñuelas, el alcalde Gregory González Souchet, estimo que las reparaciones a la instalaciones de la AAA podría rehabilitarse por personal municipal con la asignación de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, recursos que tendría que ser asignado a la Administración Municipal por el gobierno central.

Es importante, a tales fines el que se identifique y se asigne de los Fondos disponible del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR13-19-117) (“ARPA” por su siglas en inglés), para este proyecto. Específicamente ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico identificar la cantidad de quinientos mil

(\$500,000.00) dólares como aportación necesaria al compromiso de dotar a esta comunidad de este sistema que es un servicio esencial y que es deber ineludible del gobierno de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende oportuno y necesario que la AAFAF realice todas las gestiones pertinentes conforme a sus facultades y poderes para la asignación descrita. Así, viabilizaremos que el Municipio de Peñuelas, lleve a cabo todas aquellas acciones necesarias para que la comunidad del Sector Corea pueda tener un sistema de acueductos como el que está llamado a brindar por disposición de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de
2 Puerto Rico a identificar los fondos del Plan de Rescate Estadounidense de 2021
3 (HR13-19-117) ("ARPA" por su siglas en inglés) con el fin de asignar al Municipio de
4 Peñuelas la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, para realizar las
5 mejoras que le brinde atención inmediata y lleve a cabo todas las gestiones
6 necesarias para que las familias del Sector Corea del Barrio Quebrada Ceiba de dicho
7 municipio tengan en funcionamiento el sistema de acueductos de alcantarillados
8 para el beneficio de toda la comunidad.

9 Sección 2.- Se fija un término máximo de quince (15) días, a partir de la vigencia
10 de esta Resolución Conjunta para que estos fondos ARPA sean identificados por
11 AAFAF, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto y
12 subsecuentemente desembolsados al Municipio de Peñuelas.

13 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.